

DECLARACIÓN JURADA



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD DE TÁMARA, ILAMA, MOROCELÍ Y EL PORVENIR F.M.", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del lunes, 22 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

AVISO



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD DE TÁMARA, ILAMA, MOROCELÍ Y EL PORVENIR F.M.", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **01:30 p.m. del lunes, 22 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



¿A QUÉ SALISTE HOY?

LA PROBABILIDAD



ANTICIPATE



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD DE TÁMARA, ILAMA, MOROCELÍ Y EL PORVENIR F.M.", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del lunes, 22 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD DE TÁMARA, ILAMA, MOROCELÍ Y EL PORVENIR F.M.", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **01:30 p.m. del lunes, 22 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DETALLE DE AVISO DE CONTRATO

Información

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

N° de proceso INP-CM-GC-2021-0076

Título ADQUISICION DE IMPLEMENTOS

Fase: Fase de ofertas

Estado En evaluación

Descripción: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MAXIMA SEGURIDAD DE TAMARA, ILAMA, MOROCELI Y EL PORVENIR FRANCISCO MORAZAN

Modalidad de contratación: Compra Menor

¿Existe precalificación? No

Información del contrato

Tipo Bienes

Duración del contrato 30 (Días)

Dirección de ejecución del contrato COL. SAN CARLOS, AVE SAN CARLOS Tegucigalpa D.C. Departamento de Francisco Morazán HONDURAS

Código CUBS 52121500 - Ropa de cama

Otros códigos CUBS
60101401 - Insignias
53102300 - Ropa interior
56101506 - Colchonetas

¿Definir lotes, especialidades o categorías? Sí No

Estado	Entidad	Número de Proceso	Título	Fase	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre
Activo	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	ENE-00000-PP-2020-077	IMPLEMENTOS PARA PASADIZOS REACTORES	Fase de ofertas	28/08/2020 12:42 PM	12/11/2020 02:10 AM
Activo	INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADERO AGRICOLA	CM-GC/MMA-2020-007	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Fase de ofertas	1/03/2020 04:14 PM	18/01/2020 10:30 AM

3/2021

DOCUMENTO DE COTIZACIONES PARA COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitud de Cotizaciones

***“Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los
Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilima,
Morocelí y el Porvenir F.M.”***

Emitido el: 11.03.2021

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0076

Contratante: “Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

País: Honduras

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Cotización.....	3
Compra Menor.....	3
Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)	4
Sección II. Formulario de la Cotización	12
Sección III. Lista de Implementos y Especificaciones Técnicas	13
Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos	19

Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de marzo de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la “Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilama, Morocelí y el Porvenir F.M.”, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización, Anexo A.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del lunes, 22 de marzo del 2021** a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: Unidad de Adquisiciones
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay,
Edificio Molina, Teléfono
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección: [dirección e-mail].

Atentamente,

Rony Javier Portillo
Director Nacional I.N.P.

Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 El Instituto Nacional Penitenciario, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a las empresas a presentar cotizaciones para la “Adquisición de los Implementos especificados en Sección III, Lista de Implementos y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: INP-CM-GC-2021-0076 “Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilima, Morocelí y el Porvenir F.M.”.
- 1.3 El presente contrato será financiado con Fondos Nacionales.
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Prácticas prohibidas

2.1 El Instituto Nacional Penitenciario exige a todos los Proveedores observar los más altos niveles éticos y denuncien al Instituto, todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. Las prácticas prohibidas comprenden: (i) práctica corrupta; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; (iv) práctica colusoria y (v) practicas obstructivas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciaros para que se investigue debidamente.

- (a) El Instituto define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

- v. Una práctica obstructiva consiste en destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Instituto, sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Instituto y los derechos de auditoría.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Instituto, cualquier proveedor que este participando en un proceso de adjudicación del Instituto, ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Instituto podrá:
- i. Considerar la cotización inhabilitada para la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras;
 - ii. Suspender los pagos del bien o servicio contratado, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, o el Proveedor ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una Cotización inhabilitada para adjudicación del Instituto Nacional Penitenciario, cuando exista evidencia que un Proveedor no ha tomado las medidas adecuadas para presentar las cotizaciones solicitadas, y de conformidad con las IAP;
 - iv. Declarar a un Proveedor Inhabilitado, en forma permanente o por determinado período de tiempo (según Declaración de Mantenimiento de Cotización), para que se le adjudiquen o participen en nuevos procesos de adquisición del Instituto, excepto bajo aquellas condiciones que el Instituto considere ser apropiadas;
 - v. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vi. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Instituto un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de cotizaciones o a la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se

haya llevado de acuerdo con las políticas del Instituto Nacional Penitenciario aplicables en materia de Prácticas Prohibidas que se describen en esta Cláusula 2.1., y

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Instituto de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Instituto.
- (e) El Instituto tendrá el derecho a exigir que, en los contratos se incluya una disposición que exija que los proveedores permitan al Instituto, revisar sus cuentas, registros y cuales quiera otros documentos relacionados con la presentación de cotizaciones y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Instituto. Para estos efectos, el Instituto tendrá el derecho a exigir que se incluya en los contratos una disposición que requiera que los Proveedores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los Procesos adjudicados por el Instituto por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

2.2 Los Proveedores deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas dispuestas por el Instituto y las sanciones aplicables de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o cumplimiento del contrato.
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas.
- (e) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Instituto de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Proveedores de Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Proveedores, deberán cumplir de conformidad con el Artículo 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, así como los implementos que suministren. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Idoneidad técnica y profesional;

(c) No haber sido declarado inhábil por el Instituto;

(d) No tener conflicto de interés.

(c) Solvencia económica y financiera.

4 Preparación y presentación de las Cotizaciones

4.1 Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Proveedor en Lempiras.

4.3 Las cotizaciones deberán tener un tiempo de vigencia, estas deberán de permanecer válidas por un período mínimo de 30 días.

4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la Unidad de Adquisiciones I.N.P., Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a más tardar a las **11:00 a.m. del miércoles 17 de marzo de 2021.**

4.5 El Proveedor presentará su Cotización, compuesta por los siguientes documentos:

4.5.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Cotización), la cual deberá de estar firmada y sellada por la persona autorizada según Constitución de la Empresa o su Representante Legal.

4.5.2 Evidencia documentada acreditando que los Insumos cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa.

4.5.3 La Documentación Legal en físico y digital, siguiente:

a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.

b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.

c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.
 - f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
 - h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - k. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras o de proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.
- 4.5.4 Solamente el Proveedor adjudicado deberá presentar posteriormente la auténtica de la documentación solicitada.
- 4.5.5 No se considerarán cotizaciones alternativas.
- 4.5.6 El lugar de destino convenido es según el cuadro de detalles en lista de bienes y plan de entregas.
- 4.5.7 Los precios cotizados por el proveedor no serán ajustables.
- 4.5.8 Presentar declaración Jurada, garantizando la calidad de los insumos objeto de este proceso.
- 4.5.9 Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra por montos sumados, iguales o superiores al 30% de la cotización, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el Proveedor ha vendido durante los últimos cinco (5) años, insumos similares a los requeridos en este Documento.
- 4.5.10 Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Proveedores, Numeral 4.5 “Documentos que componen la cotización” literales a), b), c), e), f), g).

- 4.6 Los Proveedores publicarán sus cotizaciones en Honducompras 2, debiendo entregar la original en el lugar indicado, en caso de haber alguna inconsistencia prevalecerá la cotización publicada en la Plataforma de Honducompras 2.
- 4.7 La cotización deberá incluir una declaración de Mantenimiento de cotización utilizando los formularios incluidos. (Anexo)
- 4.8 Las Cotizaciones deberán ser publicadas en Honducompras 2, a más tardar a las **10:00 a.m. del lunes, 22 de marzo del 2021**, debiendo entregar la Cotización original con la documentación solicitada en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado como "ORIGINAL" en la dirección del Contratante, los sobres interiores y exteriores deberán portar la siguiente leyenda adicionales de identificación:

4.8.1 Llevar el nombre y dirección completa del Proveedor. (Esquina superior Izquierda)

4.8.2 Estar dirigidos al Contratante:

Instituto Nacional Penitenciario (INP) (Parte Central)

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones Instituto Nacional Penitenciario (INP)

La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Correo electrónico

4.8.3 Identificación específica del proceso de cotización INP-CM-GC-2021-0076, "Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilima, Morocelí y el Porvenir F.M." (Esquina inferior izquierda)

4.8.4 Advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura establecida.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Instituto Nacional Penitenciario (INP), no se responsabiliza en caso de que la cotización se extravíe o sea abierta prematuramente

- 4.9 La apertura de las cotizaciones publicadas en la plataforma de Honducompras 2 y las presentadas en físico, se llevará a cabo a las **10:30 a.m. del lunes, 22 de marzo del 2021**, en acto público y transmitido por Televisión Nacional de Honduras (TNH) y de manera simultánea en todas las plataformas de redes sociales del canal estatal como de la Institución competente.

En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y se registrará en un Acta los nombres de los Proveedores que presentaron cotización y los precios totales de las cotizaciones por ítem ofrecido. Las cotizaciones que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para la evaluación.

5 Evaluación y Comparación de las Cotizaciones

- 5.5 Los precios de las cotizaciones deberán ser en Lempiras.
- 5.6 La evaluación y adjudicación se hará por cada Ítem considerado.
- 5.7 No se aceptarán desviaciones en el plan de entrega.
- 5.8 Los Proveedores deberán cotizar por separado los precios de uno o más Ítem¹
- 5.9 La adjudicación de este proceso será por uno o más Ítem, cuya cotización el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este documento y que representa el precio más bajo, las cantidades pueden variar según disponibilidad de presupuesto y cantidades de Personas Privadas de Libertad, en donde se deberá de elaborar una enmienda en el contrato.

6 Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra

- 6.5 Las entregas de los implementos adjudicados se realizarán trimestralmente y se entregarán según el cuadro de entregas.
- 6.6 Al ser notificada la adjudicación, el Proveedor adjudicado dispondrá de tres (3) días para entregar a la dirección del contratante la auténtica de la documentación solicitada, para la respectiva firma del contrato, el que no deberá de demorar más de tres (3) días, una vez presentada la documentación.
 - a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.
 - b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.
 - c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.

¹ Debiendo de presentar siempre el 100% de cada Ítem ofertado.

- f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
 - h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - k. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras o proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.
- 6.7 Una vez firmado el contrato el Proveedor adjudicado dispondrá de siete (7) días para presentar la Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, dicha Garantía deberá tener una vigencia de un mínimo de treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización del contrato, la cual no deberá ser menor de trescientos cuatro (304) días.
- 6.8 Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.

7 FORMA DE PAGO

- 7.5 Se cancelará contra plan de entrega, según el contrato/orden de compra emitida, contra la entrega total trimestral solicitada y de cualquier Enmienda que exista, recibida a satisfacción por parte del contratante, lo que se certificará mediante un Acta de Recepción que emitirá el contratante debiendo esta adjuntarse a la solicitud del pago.
- 7.6 El proveedor deberá presentar su factura y recibo membretados con su CAI respectivo, a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (INP), debiendo ser entregados en la Unidad de Adquisiciones la cual está ubicada en las oficinas principales del contratante.
- 7.7 El pago se realizará hasta en un máximo de treinta (30) días, después de haber recibido a satisfacción la documentación antes descrita.
- 7.8 Las cantidades podrán variar hasta en un veinte por ciento (20%) tanto en incremento como decremento a la hora de la elaboración del informe, según monto de oferta y presupuesto disponible.

Sección II. Formulario de la Cotización

[El Proveedor deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización.]

A: **Instituto Nacional Penitenciario (INP)**

Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina,
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.

Ofrecemos suministrar los siguientes implementos, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

							Fecha: _____
							Proceso No: INP-CM-GC-2021-0076
							Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Implementos	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3×7)
				[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
1	Ropa de cama Unipersonal	2,229	Unidad				
2	Toalla para baño	1,000	Unidad				
3	Ropa Interior para varón	2,000	Unidad				
4	Colchonetas para litera unipersonal	5,822	Unidad				
						Precio Total	

El monto total de esta cotización es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los implementos y cumplir con la Orden de Compra.

Certificamos que el Proveedor, así como los implementos que se suministren conforme a esta Cotización cumplen con las especificaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Proveedor: _____

Dirección: _____

Sección III. Lista de Implementos y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas.

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Proveedor” la cual será completada por el Proveedor]

“Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilama, Morocelí y el Porvenir F.M.”

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0076

No. de Artículo	Descripción del Artículo	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entregas		
					Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
1	Ropa de cama Unipersonal	2,229	Unidad	Almacén Central, INP, Centro Penitenciario de Tamara, F.M.	15-abril- 2021 15-julio-2021 15-octubre-2021	15-abril- 2021 15-julio-2021 15-octubre-2021	
2	Toalla para baño	1,000	Unidad				
3	Ropa Interior para varón	2,000	Unidad				
4	Colchonetas para litera unipersonal	5,822	Unidad				
TOTAL		11,051					

CUADRO RESUMEN

ítem No	Descripción	Cantidad Total	1 entrega	2 entrega	3 entrega	
1	Ropa de cama Unipersonal	2,229	743	743	743	
2	Toalla para baño	1,000	333	333	334	
3	Ropa Interior para varón	2,000	667	667	666	
	Detalle ropa interior					
	Talla	Cantidad				
	M	500		167	167	166
	L	600		200	200	200
	XL	500		167	167	166
	2XL	400		133	133	134
4	Colchonetas para litera unipersonal	5,822	1,941	1,941	1,940	

**2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
N/A**

3. Especificaciones Técnicas

No.	Especificación Técnica	Verificación de Cumplimiento	
		Cumple	No Cumple
1	Ropa de cama Unipersonal		
	Tres piezas (sabana, cubre colchón y una sobre funda)		
	Sabana 57X90 pulg.		
	Cubre colchón unipersonal		
	Sobre funda tamaño 20x36 pulg.		
	Algodón 50%		
	Poliéster 50%		
	Color Gris claro o Blanco		
2	Toalla para baño		
	Para caballero		
	Color blanco		
	Tejido absorbente (felpa)		
	Tamaño 100x147 cm.		
3	Ropa Interior para varón		
	Tipo bóxer		
	Estilo brief		
	 Esta imagen solo debe ser utilizada como referencia		
	Pierna corta		
	Área frontal en forma cóncava		
	Tela de algodón		
	Colores solidos como café, azul marino, verde oscuro o negro.		
4	Colchonetas para litera unipersonal		
	Tamaño unipersonal 39x74		
	Grosor de 4 pulgadas		
	Material interno color blanco		
	Forro de tela resistente, colores oscuros y solidos		
	Forro totalmente costurado		
	Presentación individual		

4. Planos o Diseños
NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas.

Se realizará conteo y revisión de cada producto en cada entrega.

Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos

[Este formato es indicativo de los requisitos mínimos que debe contener una orden de compra. El Contratante puede disponer utilizar un formato similar el que deberá ser incluido con los Documentos del Proceso]

REPUBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
RTN: 08019013578180

ORDEN DE COMPRA No. [Colocar número de compra interno]

UNIDAD EJECUTORA: 44 Instituto Nacional Penitenciario (INP)

LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: [Colocar la fecha de elaboración de la OC]

NOMBRE: [Colocar el nombre del proveedor]

DIRECCION DEL PROVEEDOR: [Colocar la dirección completa del proveedor según documentación legal presentada]

CODIGO DEL PROVEEDOR: [Colocar RTN de la empresa del Proveedor],

REGIONALIZACION		
AÑO	REGION	
2021		

OBJETO	PRO	ACT	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS			
						PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO SOBRE VENTA	TOTAL
									-
FONDOS GUBERNAMENTALES						TOTALES			-
						TOTAL, DE LA COMPRA			-

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.

JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO I.N.P.

Anexos

Formulario de Información del Oferente

[El Proveedor deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SC No.: INP-CM-GC-2021-0076

1. Nombre jurídico del Proveedor [indicar el nombre jurídico del Proveedor]
- 2.. País donde está registrado el Proveedor en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Proveedor en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Proveedor: [indicar el año de registro del Proveedor]
5. Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Proveedor:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono: [indicar los números de teléfono]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Constitución de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Poder con que actúa el Representante legal del proveedor de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

RTN de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

RTN del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Identidad del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Registro SIAFI, con actualización de cuentas de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el Proveedor adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].

Declaración de Mantenimiento de la Cotización

[El Proveedor completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]

SC No.: INP-CM-GC-2021-0076

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación de bienes o servicios con el Instituto Nacional Penitenciario, en donde se le aplicara las sanciones establecidas en el Capítulo X de la ley de contrataciones del estado y su Reglamento y a la vez se inhabilitara por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de cotizaciones para este proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- (a) retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de cotización; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de esta, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAP.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

- (i) sí recibimos notificación de no ser adjudicados; o
- (ii) han transcurrido treinta días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican] en capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Proveedor]

Fecha [fecha de firma]

Formato Garantía de Cumplimiento de Contrato

ASEGURADORA / BANCO GARANTIA

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: [indicar la fecha de expedición]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])² dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el [indicar fecha]³, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha. Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

² El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato será en Lempiras.

³ Indicar la fecha de treinta días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula 6.8. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Garantía de Anticipo **N/A**

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: [indicar la fecha de expedición]

GARANTIA DE ANTICIPO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números]) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números]) al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número [indicar número] en [indicar nombre y dirección del banco del Ordenante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago

indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha [indicar fecha], lo que ocurra primero.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Solicitud de Cotizaciones No. INP-CM-GC-2021-0076

“Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilama, Morocelí y el Porvenir F.M.”

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de reuniones del **Instituto Nacional Penitenciario (INP)**, a los **veintidós (22) días del mes de marzo del año 2021**, siendo las **10:00 a.m.** con representantes del Instituto (la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 01-2021), y Oferentes Participantes; se efectuó la **Recepción y la Apertura de Ofertas** del proceso de Solicitud de Cotizaciones No. **INP-CM-GC-2021-0076**, **“Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilama, Morocelí y el Porvenir F.M.”**, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Amparados en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 122 del reglamento los abajo firmantes por este medio hacemos constar que, las empresas que presentaron ofertas en sobres sellados, para el proceso **INP-CM-GC-2021-0076**, **“Adquisición de Implementos para Privados de Libertad de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad de Tamara, Ilama, Morocelí y el Porvenir F.M.”**, objeto de este acto, lo hicieron dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Compra Menor de acuerdo a la cláusula IAP 4.8, conforme al detalle siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Hora de Ingreso de la Oferta
1	Bazar Diana S. de R.L.	Domingo 21 de marzo del 2021 a la 12:47 p.m.
2	Distribuidora Flores S. de R. L. de C. V.	Lunes 22 de marzo del 2021 a la 08:49 a.m.

SEGUNDO: No se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de ofertas, de igual manera se hace constar que se presentó una oferta fuera de tiempo del Proveedor Tekni, S. de R. L. a las 10:18 a.m. del lunes 22 de marzo del 2021, se les regresa oferta integra a Oferente por haberla presentado fuera de tiempo.

TERCERO: Seguidamente, a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.) de esta misma fecha, se procedió a abrir los sobres que contienen las ofertas, leyéndose en voz alta lo siguiente:



PRECIOS DE LAS OFERTAS LEÍDOS EN VOZ ALTA

Nombre del Oferente	Implementos por ítem	Cantidad	Unidad	Monto en lempiras	Declaración de Mantenimiento	Firmada Por	Vigencia de la Declaración	
							Desde	Hasta
Bazar Diana S. de R. L.	Ropa de Cama Unipersonal	2,229	Unidad	L1,230,408.00	Si	Rohy Gerardo Sabat Cafe	22 de marzo de 2021	22 de abril de 2021
	Toalla para baño	1,000	Unidad	L 126,500.00				
	Ropa interior para varón	2,000	Unidad	L -				
	Colchonetas para litera personal	5,822	Unidad	L3,202,100.00				
	Monto Total de la Oferta con impuestos							
Distribuidora Flores S. de R. L. de C.V.	Ropa de Cama Unipersonal	2,229	Unidad	L 612,640.65	Si	Osman Fernando Flores Oyuela	22 de marzo de 2021	22 de abril de 2021
	Toalla para baño	1,000	Unidad	L 205,850.00				
	Ropa interior para varón	2,000	Unidad	L 179,400.00				
	Colchonetas para litera personal	5,822	Unidad	L3,340,954.70				
	Monto Total de la Oferta con impuestos							

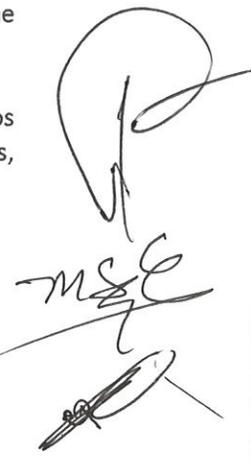


CUARTO: Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta Acta, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **11:03 a.m.**

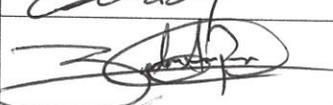
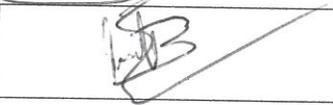
Para constancia firman los integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas seleccionados como miembros de la misma, representantes de las empresas participantes y el resto de los presentes, siendo los siguientes:

Por los Oferentes:

No.	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante durante la Apertura	Firma	Número de Teléfono
1	Distribuidora Flores S. de R. L. de C.V.	Osman Fernando Flores Oyuela		9995-8540



Por el Contratante:

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Comisionado Wilson Antonio Alvarenga Núñez	Inspector General (presidente de la Comisión)	
2.	Myrna Suyapa Zuniga	Representante Sub Director de Desarrollo Institucional (Miembro de la Comisión)	
3.	Coronel Luis Enrique Maradiaga Hernández	Sub Director de Gestión Penitenciaria y Administrativa (Miembro de la Comisión)	
4.	Abogado José Rómulo Mejía Pineda	Sub Director de Seguridad (Miembro de la Comisión)	
5.	Abogado Arcides Omar González Rodríguez	Rep. Asesoría Legal (Miembro de la comisión)	
6.	Coronel José Miguel Mejía Medina	Gerente Administrativo (secretario de la Comisión)	
7.	Lic. Elmer Saady Briceño	Unidad de Transparencia (Observador)	
8.	Erick Leonardo Ávila	Unidad de Auditoria Interna (Observador)	
9.	Tte. Cnel. Nilson Alberto Bocanegra Deras	Representante de la Área Técnica (Invitado)	